



## **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA TRAMITAR PASES Y EQUIVALENCIAS**

### **I – REQUISITOS A PRESENTAR POR EL INTERESADO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PASE**

- 1) Certificado de alumno regular correspondiente al año lectivo en que solicite el trámite de Pase.
- 2) Constancia de no haber sido pasible de sanción disciplinaria.
- 3) En el caso de alumnos provenientes de carreras afines (similares) a la que soliciten el pase, deberán presentar la correspondiente “Cancelación de Matrícula”.

Para todos los casos, excepcionalmente el Decano podrá disponer la admisión como alumno, previo informe de la oficina correspondiente, de aquellos estudiantes que no reúnan estos requisitos.

Los pedidos de pases se recepcionarán en cualquier época del año.

### **II - REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS**

Los alumnos con **PASE** habilitado e inscriptos como tales, provenientes de otras Unidades Académicas de la UNL. o de otras Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas, para solicitar equivalencias deberán presentar.

- 1) Certificado analítico de materias rendidas, no computándose como tales las que hubieran sido reconocidas por equivalencias de pases anteriores (deberán solicitarlo en su anterior Unidad Académica de origen). Este certificado deberá ser presentado en **original**.
- 2) Programa analítico de todas las asignaturas que estén comprendidas en el certificado analítico, en el que conste que el alumno rindió y aprobó por ese programa y la fecha del examen.
- 3) Certificado del/los Plan/es de Estudios con la constancia que el interesado cursó sus estudios por dicho/s plan/es.
- 4) Constancia de exámenes rendidos (aprobados y aplazados).

Toda la documentación detallada en los puntos I y II será **expedida** por la Unidad Académica de origen, **legalizada** por la máxima autoridad competente del organismo al cual pertenezca dicha unidad y **autenticada** por la oficina correspondiente de la Universidad Nacional del Litoral (Bv. Pellegrini 2750 - 0342-4571110 - Santa Fe).

La documentación para solicitar equivalencias se recepcionarán, únicamente, en los meses de marzo y agosto.

**El interesado deberá presentar, por Mesa de Entradas, una nota dirigida al Sr. Decano en la que explicitará las asignaturas para las que solicita equivalencias, señalando específicamente cuál o cuáles de las aprobadas incluyen los contenidos equivalentes.**